

RESOLUCIÓN N° 0082

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 22/10/2014

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000102-6 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección oportunamente sustanciado de conformidad al procedimiento previsto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 la de “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, conforme lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12, 15/13 y 18/14 teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218 se ha previsto el cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo cuya designación se solicita;

Que, mediante Resolución 29/14 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (01) cargo de funcionario sin acuerdo legislativo;

Que, mediante expediente N° 08030-0000062-5 tramitó la Resolución N° 0054 de fecha 04 de Julio de 2014, por la que se resolvió la admisibilidad de las personas presentadas a concurso;

Que, mediante acta final del respectivo concurso, se resolvió el orden de mérito de los postulantes;

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervino en el concurso, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14/12 y arts. 2 a 4 de la R29/14;

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el acta de cierre que se confeccionó al finalizar el concurso con sus respectivas firmas;

Que, así las cosas, por los motivos expuestos, y de conformidad a la Reglamentación aplicable la Defensoría Provincial resolvió acerca de la selección del Jefe General de Prensa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por Resolución N° 61 del 05 de Agosto de 2014;

Que, mediante Decreto N°3444 de fecha 02/10/14 se aprueba una modificación presupuestaria de transferencia de partidas al Poder Judicial de un (01) cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo del SPPDP que tramitó mediante expediente N°08030-0000107-1;

Que, realizadas todas las gestiones necesarias para la designación del funcionario sin acuerdo legislativo, el SPPDP está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de un (01) postulante seleccionado para el cargo de: Jefe General de Prensa del SPPDP.

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Gustavo Jorge Mainardi, DNI 14.440.679, en el cargo de Jefe General de Prensa del SPPDP. Ejercerá sus funciones en la oficina de la Defensoría Provincial en la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.-